Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2021 de fecha 17 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-009/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 506/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1216/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 577/2021, de fecha 04 de junio de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 443/2019 y N° 506/2019, suscritos con las firmas La Química Farmacéutica S.A., e Index S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1216/2021 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de junio de 2021, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 17 de junio de 2021, del Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 052-0509/21, de fecha 11 de junio de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 057-020/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, rectificada por Resolución C.A. N° 065-013/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos N° 443/19, en fecha 04 de diciembre de 2019, y N° 506/19, en fecha 20 de diciembre de 2019;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 77/2021, de fecha 26 de abril de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000056, la Sección Ejecución de Contratos de Salud dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística y Suministros de la Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación del 20% de los Contratos N° 443/2019 y N° 506/2019, suscritos con las firmas La Química Farmacéutica S.A., e Index S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara
2021-08-12 12:25:09.069446-04

Pública Nacional - SBE Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", aduciendo que: *"la presente solicitud se realiza considerando que los códigos N° 3945-17 y N° 3941, se encuentran en un proceso Licitatorio en curso"*. Así también, se adjuntaron las notas de conformidad de las empresas contratistas;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 404/2021, de fecha 28 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un dictamen a fin de seguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1 Nº 439/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, la Dirección Jurídica concluyó que: *"Por tanto, en base a las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente, resultaría jurídicamente viable la formalización de un convenio modificatorio para la ampliación del monto del Contrato N° 506/19, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., y el Contrato N° 443/19, suscrito con la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", considerando que cumplen con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP N° 5695/2019, teniendo en cuenta los ítems solicitados y la justificación emanada por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 522/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través del Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato Nº 506/2019, suscritos con las firma Index S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA N° 5000014469/2021, de fecha 26 de mayo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1852/2021, de fecha 26 de mayo de 2021, por un monto de G. 260.700.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones setecientos mil), para la ampliación del Contrato N° 506/2019, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I.;

Departamento Técnico de Contrataciones

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-12 12:25:09.069446-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-009/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 559/2021, de fecha 01 de junio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Nota de fecha 02 de junio de 2021, la Gerencia de Salud emitió su parecer favorable en el marco invocado;

Que, las presentes modificaciones encuentran sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Resolución C.A. N° 052-017/2021, de fecha 11 de junio de 2021, se autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 443/2019, suscrito con la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"; quedando pendiente la solicitud de ampliación del Contrato N° 506/19, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I.;

Que, por Nota Interna CA N° 052-0509/21, de fecha 11 de junio de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 052/21, de fecha 11 de junio de 2021, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de dar cumplimiento a la recomendación realizada por la Dirección Jurídica a través del Dictamen DIJ/DDC/N° 439/2021, de fecha 19 de mayo de 2021 referente a los requerimientos exigidos en el PBC, específicamente en la Sección VII - Anexo I, Inciso F al igual que la comprobación del precio del producto, referente al Ítem N° 5 Fórmula Polimérica Completa Estandar para Adultos con Fibra sin Lactosa y Gluten;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 17 de junio de 2021, el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe en cuestión, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Departamento Técnico de Contrataciones

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-12 12:25:09.069446-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-009/2021

Que, en la presente Sesión, el Órgano Colegiado procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 506/19, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., a fin de evitar el desabastecimiento de esta fórmula que es de alta demanda para la nutrición enteral de pacientes adultos, al cotizarse por Gramo de polvo, la presentación no varía en el precio final, ni tampoco dificulta su uso, ya que las nutricionistas hacen sus indicaciones tambien en base a Gramo de Fórmula por el peso del paciente, en diluciones standart (xx gramos de polvo en 100 cc de agua). Así también, es importante mencionar que conforme a lo expuesto por la firma INDEX S.A.C.I., a través de su Nota de fecha 22 de abril de 2021, solo cambia la presentación de entrega, por ende, no implica una variación del precio en la Unidad de Medida adjudicada, ya que la cotización es por GRAMO;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 506/19, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 506/2019, permanecen invariables.--

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Visado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-12 12:25:09.069446-04

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
VºBº

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-12 12:25:09.069446-04

INDEX S.A.C.I. - CONTRATO Nº 506/19												
Ítem	**Codigo**	**Código de Catálogo**	**Artículo**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario c/IVA**	**Precio Total Cantidad Máxima c/IVA**	**Cantidad a Ampliar**	**Monto a Ampliar c/IVA**
5	3945	42231801-001	Fórmula Polimérica Completa Estándar para Adultos con Fibra sin Lactosa y Glutén.	Gramo	Unidad	ENSURE	Dinamarca / Argentina	5.500.000	237	1.303.500.000	1.100.000	260.700.000
											G.	**260.700.000**

Monto a Ampliar: G. 260.700.000.- (Guaraníes doscientos sesenta mil setecientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-08-12 12:25:09.069446-04